

| | | |
|--|--|-----------------|
|  CONCESION ALTO MAGDALENA | PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL | F-14-22 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha: 31/05/16 |

AVISO No. 14 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9 de 1989, artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de *“Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot”*

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER:

Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- a través de la CONCESSION ALTO MAGDALENA S.A.S., libró oficio de Oferta Formal de Compra No. OFC-107-2016 para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, Unidad Funcional cuatro (4), cuyo contenido se adjunta a continuación:

JMK

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL | F-14-22 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha: 31/05/16 |

| | | |
|---|-------------------------|-------------------|
|  | OFERTA DE COMPRA | F-14-09 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha: 02-05-2016 |

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2016.

OFC-107-2016

Señores
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 Predio LOTE
 Vereda Cambao
 San Juan de Rioseco
 Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES **ABSCISAS:** EJE 1 UF 4: **INICIAL K87+510,00 ID – FINAL K87+546,08 ID; EJE 3 UF 3: INICIAL: K0+000,00 ID - FINAL K0+075,93 ID;** DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 4, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON **CÉDULA CATASTRAL 256620001000000010267000000000** Y **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 156-109433** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FACATATIVA.

Respetados Señores:

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar el predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial **ALMA-4-0002**, de la cual se anexa copia; predio denominado LOTE, ubicado en la vereda Cambao, del municipio de San Juan de Rioseco, del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. **256620001000000010267000000000** y Matrícula Inmobiliaria No. **156-109433** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá. Dicho predio tiene un área requerida de **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO COMA TREINTA METROS CUADRADOS (6.934,30 m2)** que incluye las siguientes construcciones y mejoras: 1. Cincuenta y nueve coma once metros (59,11 m) de **CERCA 1:** Con 5 hilos en alambre de púas y postes en madera cada 1,00 m. 2. Trescientos veintiuno coma veintiocho metros (321,28 m) de **CERCA 2:** Con 7 hilos en alambre de púas y postes en concreto cada 2,50 m. 3. Cuatro coma cero metros (4,00 m) de **Cerramiento interno** con 6 hilos de alambre de púas y postes en madera cada metro. Con medidas de 1,00 m de largo x 1 M de ancho.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL | F-14-22 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha: 31/05/16 |

| | | |
|---|-------------------------|-------------------|
|  | OFERTA DE COMPRA | F-14-09 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha: 02-05-2016 |

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-4-0002 copia del Avalúo Comercial Corporativo PREDIO: ALMA-4-0002, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,



NÉSTOR ROMÁN SÁNCHEZ AMAYA
Representante Legal.
 Concesión Alto Magdalena S.A.S

Elaboró: Andrea Acosta Ruiz.
 Revisó: Iván Mauricio Rojas / Martha Juliana Serrano
 Aprobó: Carmen Stella Morales Zamora

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL | F-14-22 |
| | | Versión: 01 Fecha: 31/05/16 |

Que frente a la mencionada Oferta Formal de Compra no proceden recursos en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Que mediante Oficio ALMA-2016-0004332 de fecha 12 de diciembre de 2016, radicado el día 15 de diciembre de 2016, se envió citación para notificación personal de la Oferta formal de compra, indicándose las condiciones para realizar la notificación personal sin que hasta la fecha se haya hecho presente para la citada notificación.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso d Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del Contrato de Concesión CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagdalena.com.

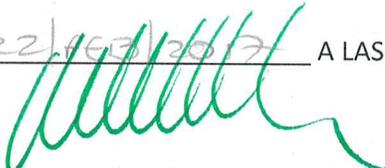
Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la Calle 13 No. 10-16 Centro Comercial Celi, Municipio de Honda - Tolima.

Se anexa para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial, del Plano Topográfico, de la faja de terreno a adquirir y del Avalúo Comercial Corporativo, La enajenación voluntaria y la expropiación se encuentra reglamentadas dentro del Capítulo III de la Ley 9 de 1989, el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, el capítulo I del título IV de la Ley 1682 y en la Ley 1742 de 2014.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 15/03/2017 A LAS 7.00 A.M.

DESEFIJADO EL 22/03/2017 A LAS 6:00 P.M


NÉSTOR ROMÁN SÁNCHEZ AMAYA

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

Elaboró: Diana Castellanos

 Revisó: Juan Carlos Hernández

Aprobó: Carmen Stella Morales Zamora